

22X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **07 JUL 2023**

Proceso N° 2021-00413

1. Se le releva del cargo de curador *ad litem* a la abogada Lucelida Mazabel Scarpeta, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados – personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y déjense las constancias del caso.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta las notificaciones personales de las copropietarias vinculadas Graciela Rodríguez de Castellanos, Luz Marina Diaz Rodríguez, Gloria Constanza Diaz Rodríguez y Claudia del Pilar Rodríguez. Lo anterior de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 047

Fecha 10 JUL 2023

FG

~~El Secretario(s).~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ROBERTO URIBE RICAURTE	79.143.669	31.426	CARRERA 6 No. 26 B - 85 PISO 13	2432910 - 3426920	uriberoberto@telmex.net.co	2017-0391	2021-000413

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

219

